

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO:	05001 33 33 009 2019-00303 00
DEMANDANTE:	ESPERANZA BOTERO ROMERO
DEMANDADOS:	UGPP
ASUNTO:	REQUIERE A LAS PARTES

Se requiere a las partes para que dentro del término de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, se sirvan informar al Despacho, lo relacionado con la recepción de testimonios a través de comisión decretada durante el desarrollo de la audiencia inicial celebrada el pasado 25 de febrero de 2020, pero se desconoce si la misma fue auxiliada por el comisionado, esto es, los Juzgados Administrativos del Circuito de Manizales – Caldas.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

JMM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 09/03/2021. Fijado a las 8 a.m. #013

Secretario